

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 17 / SOLICITUD 11-2017 / 24-01-2017 / RESP. / 02-02-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día dos de febrero dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de enero dos mil diecisiete, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION: 1- COPIAS DE PRESUPUESTOS DESGLOSADOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017. 2- ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017. 3- CONSTANCIA DE NO ACEPTACION DE INDEMNIZACION DE MI PERSONA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, POR DESPIDO AL 30 DE JUNIO DE 2015, ASI COMO EL NO RETIRO DE CHEQUES EMITIDOS A MI NOMBRE POR EL MISMO CONCEPTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Presupuesto, Secretaría Municipal, Tesorero Municipal y la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que se concede la información referente a: **COPIA SIMPLE DE PRESUPUESTOS DESGLOSADOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES DE LOS AÑOS 2015, 2016**, para el año 2017 sigue vigente el aprobado en septiembre de 2016, **CONSTANCIA DE NO RETIRO DE CHEQUES POR PAGO DE INDEMNIZACION EMITIDOS A NOMBRE DE LA SOLICITANTE.** b) En referencia a la información sobre **CONSTANCIA DE NO ACEPTACION DE INDEMNIZACION POR DESPIDO EL 30 DE JUNIO DE 2015;** al respecto el área generadora de la información notificó lo siguiente: **“Se hace la aclaración que entre los documentos administrativos que la Dirección de Talento Humano emite, no está contemplado el de constancia de no aceptación de indemnización, así mismo se aclara que en el caso de la solicitante, no consta proceso de despido en su contra, sino supresión de plaza, por lo que de acuerdo al Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se emitieron los cheques de indemnización correspondiente, a nombre de la solicitante”.** c) Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo relacionado en literales **“b”.** d) Por la información requerida en copia simple, la solicitante cancelará la cantidad de ochenta centavos US Dólares

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(\$ 0.80), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION